

TORRIJOS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1997, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados don Antonio González Vargas y doña Gregoria Tenorio Tenorio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primer vez, el día 3 del mes de diciembre y año de 1998, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 108.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de enero de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día once de febrero de 1999, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá, en todo caso, para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Fincas objeto de la subasta

Sitas en calle Soledad, 4, de Fuensalida (Toledo):

1. Local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.688, libro 218,

folio 7, finca número 18.216. Tipo subasta: 79.300.000 pesetas.

2. Vivienda, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.688, libro 218, folio 8, finca número 18.217. Tipo subasta: 7.500.000 pesetas.

3. Local comercial, inscrito en el mismo Registro al tomo 1.688, libro 218, folio 9, finca número 18.218. Tipo subasta: 21.700.000 pesetas.

4. Local comercial, inscrito en el mismo Registro al tomo 1.688, libro 218, folio 10, finca número 18.219. Tipo subasta: 8.900.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 4 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—54.253.

TOTANA

Edicto

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1997, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos M. Jiménez Martínez, contra doña María de la O Modino Garagito, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local número 9. Vivienda en planta segunda, tipo A, que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendadero y baño. Ocupa una superficie construida de 115 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida de Bastarreche, patio de luces y local número 10; derecha, local número 10, patio de luces y su acceso, e izquierda y fondo, don Salvador Cánovas López. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.400 del archivo, libro 390 de Alhama de Murcia, folio 38 vuelto, finca 30.308 bis, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999, a las once horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el caso de que no fuera hallada en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 28 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, María Juana Cruz Hernández.—El Secretario.—54.448.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente tramitado en este Juzgado con el número 481/1998, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Monserrat de Nalda Martínez, por providencia dictada en el día de la fecha, se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Corderos Monzo, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valencia, calle Carretera en Corts, número 231, Mercavalencia, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de dicha mercantil, y designados interventores a don José Luis Ramos Fortea y don Vicente Andreu Fajardo, así como al acreedor Omsa Alimentación, lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.418-*

VALENCIA

Edicto

Don Emilio Pastor Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 167/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador de los Tribunales, don Enrique Badía Claramunt, en representación de Caja Rural de Valencia, contra don José Ballesteros Guillo, don Jorge Ballesteros Guillo, don José Ballesteros Sáez y doña Pilar Guillo Peña, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que después se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Único. Vivienda en quinta planta alta de la izquierda, entrando al zaguán, número 11, señalada su puerta con el número 9, con una superficie útil de 122,50 metros cuadrados, que forma parte del edificio en Valencia, calle del Pintor Pascual Capuz, número 10 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.429, libro 867, folio 182, finca 34.367.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 12.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Emilio Pastor Pérez.—La Secretaría.—54.046.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1996, instados por Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra finca especialmente hipotecada por «Estructuras Metálicas Sertec, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el día 10 de febrero de 1999, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo el presente edicto para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0171-96.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 130.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, porción de terreno, sita en el término de Valls, en el polígono industrial de Valls, carretera de Igualada, sin número. Mide: 33.441 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, norte, camino de Montblanc-Vilafranca; derecha, sur, don Juan Guasch Mestre y doña Eulalia Vallbé Suriol; fondo, este, calle A, y al frente, oeste, dicha carretera.

Inscrita al libro 383 de Valls, folio 166, finca 17.738.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio, que consta en autos.

Dado en Valls a 15 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—54.051.

VILA-REAL

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 205/1994, se tramita pieza separada de ejecución provisional, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 205/1994, a instancia de la Procuradora señora García Neila, en nombre de la mercantil «Cerámicas El Capricho, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gallego Royo, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Colom, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes embargados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1350/0000/17/036/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Novena.—Caso de ser inhábil algún día de los señalamientos, se celebrará la subasta el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Tierra seco, en término de Vila-Real, partida Madrigal, en cuyo perímetro existe una casa-habitación, de una superficie de parcela de 5 áreas 63 centiáreas, o sea, 563 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real número 1, libro 80, folio 220, finca 12.520, inscripción sexta. Tasada en 14.913.312 pesetas.

B) Término destinado a entrada o carretera de la finca anteriormente descrita, término de Vila-Real, partida Madrigal, con una superficie de 6 áreas 81 centiáreas, es decir, 681 metros cuadrados. Le corresponde una dieciseisava parte indivisa de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real número 1, al libro 80, folio 232, finca 12.524, inscripción sexta. Valorada a razón de 602 pesetas el metro cuadrado. Tasada en 25.886 pesetas.

C) Terreno destinado a entrada o carretera de la finca descrita A), con una superficie de 402 metros cuadrados, término de Vila-Real, partida Madrigal. Le corresponde una cuarta parte indivisa de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real número 1, al libro 501, folio 153, finca 47.187, inscripción segunda. Valorada a razón de 602 pesetas el metro cuadrado. Tasada en 60.802 pesetas.

Dado en Vila-Real (Castellón) a 22 de octubre de 1998.—El Juez, Manuel Altava Lavall.—El Secretario.—55.572.

VILLENA

Edicto

Don Dimitry T. Berberoff Ayuda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 54/1998 se siguen autos sobre extravío de letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Elena Hernández Mira, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», en base a los hechos contenidos en la denuncia por el mismo presentada ante este Juzgado y que son los siguientes:

Primero.—En fecha 22 de junio de 1993, la mercantil «Promocomer, Sociedad Limitada», abrió una cuenta corriente en la sucursal del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», sita en Valencia, en la plaza de España, número 4.

Segundo.—En fecha 25 de junio de 1993, la citada mercantil «Promocomer, Sociedad Limitada», cedió al Banco para su descuento seis letras de cambio, todas ellas aceptadas por don Enrique Martínez Pastor, y de distintas fechas de vencimiento e importes.

Tercero.—La citada remesa de efectos, juntamente con otra, se abonó a la mercantil «Promocomer, Sociedad Limitada», en fecha 30 de junio de 1993.

Cuarto.—Las letras antes indicadas y que fueron cedidas al Banco se pusieron en circulación, habiendo satisfecho el aceptante los efectos de vencimiento.